

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 2019

VISTO, el Expediente N° 18310.01/SA/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 420-SA-2017 se adjudicó a la empresa CETINE S.A. la Licitación Pública N° 033/2016 tendiente a la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Palacio Legislativo y Edificios Anexos, dando origen a la Orden de Compra N° 542-17.

Que por Resolución N° 406-SA-2018 se prorrogó la vigencia de la Orden de Compra precitada por el término de 12 (doce) meses, cuyo vencimiento opera el día 31 de julio de 2019.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Operativos mediante Nota N° 099-DGOSO-2018 solicitó el servicio de guardias y reparaciones usuales no previstas en el Expediente N° 16323.00/SA/2016, complementarios al servicio adjudicado a la empresa CETINE S.A..

Que ante lo expuesto y por tratarse de servicios accesorios y trabajos complementarios a los ya contratados por esta Casa Legislativa, la Dirección General de Compras y Contrataciones aconseja iniciar el procedimiento de Contratación Directa tendiente a la contratación de guardias adicionales para los días sábados, domingos y/o feriados y reparaciones usuales complementarias al mantenimiento de ascensores de esta Casa Legislativa, en un todo de acuerdo con lo establecido en los términos del artículo N° 28, inciso 6, y artículo N° 40 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su modificatorio.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un Proyecto de Pedido de Cotización y un Listado de Precio Unitario y Total, de acuerdo a las normas vigentes, prestando su conformidad el área requirente.

Que la cotización presentada por la empresa CETINE S.A. asciende la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.788.000,00).

Que la Dirección General de Obras y Servicios Operativos prestó conformidad a la oferta recibida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Resuelve*

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N° 18310.01/SA/2018, tendiente a la contratación del servicio de guardias adicionales para los días sábados, domingos y/o feriados y reparaciones usuales para ascensores, en los términos del artículo N° 28, inciso 6º, y artículo N° 40 de la Ley N° 2095 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus Modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 008/VP/08 y su modificadorio.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 186/18 a la empresa **CETINE S.A.**, los renglones Nro. 1 y 2 por resultar la única oferta y estar ajustada al Pedido de Cotización, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.788.000,00).



ARTÍCULO 3º.- IMPÚTESE la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.788.000,00), a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer el pago correspondiente, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 080-SA-2019

JORGE EDUARDO ANZORREGUY (H)

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LEGISLATURA DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES